

Bases V Festival de Cortos y Salud Mental

Según la Organización Mundial de la Salud “el **Problema de Salud Mental** es una alteración de tipo emocional, cognitiva, y/o del comportamiento, en la que quedan afectados procesos psicológicos como la emoción, la motivación, la cognición, la conducta, la percepción, el aprendizaje o el lenguaje, lo que dificulta a la persona su adaptación al entorno cultural y social en el que vive y crea alguna forma de malestar subjetivo”.

La Salud Mental no es solo ausencia de enfermedad o achaque, se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

El **objetivo principal del Festival de Cortos y Salud Mental** es la **eliminación del estigma** y los **falsos prejuicios** que existen en la sociedad sobre las **personas con problemas de salud mental**, además de la integración de estas personas en la sociedad, concienciando de la necesidad de una educación emocional y promocionando la **salud mental entendida como bienestar emocional**, utilizando, para todo ello, **el cine** como herramienta de comunicación.

Condiciones de contenido

- Es obligatorio que el corto participante trate **principalmente** sobre **Salud Mental**.
- El tema de la Salud Mental debe estar tratado desde un **punto de vista empático, sin hacer falsos prejuicios sobre los problemas de Salud Mental y las personas que los padecen**.
- Los aspectos relacionados con la Salud Mental deben tener una finalidad concienciadora y de prevención de estos problemas de salud mental, cuyo mensaje principal integre socialmente a las personas con problemas de salud mental y mentalizar de la necesidad de una educación emocional.
- El género artístico puede ser cualquiera (Drama, Comedia, Animación, etc.) siempre y cuando el mensaje que se da sobre el problema de salud mental no incurra en el estigma o los falsos prejuicios sobre salud mental (términos como pena o violencia ligados al carácter de una persona con un problema de salud mental, solo por el hecho de tener ese problema de salud mental).
- Los derechos de imagen de las personas que aparezcan en la obra deben estar protegidas por la ley 1/1982 del 5 de mayo sobre la protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, recogida dentro del artículo 18 de la Constitución Española.

Para cualquier consulta añadimos la Guía de Estilo de la Confederación de Salud Mental de España.

Condiciones técnicas

- Se podrán presentar al certamen producciones videográficas y cinematográficas en formato digital.
- Las obras se presentarán en versión original. Los subtítulos son obligatorios en el caso de estar realizadas en otro idioma distinto al castellano.
- Para las obras en castellano los subtítulos no son obligatorios, aunque se valorarán positivamente aquellas piezas que si los tengan debido al carácter inclusivo que pueden aportar.
- Las obras que por problemas técnicos o de formato no puedan ser visionadas, no serán inscritas.

Participantes

- Podrán presentarse a concurso los cortometrajes propuestos desde cualquier punto de España y fuera de ella.
- No hay un límite de edad establecido.
- Los trabajos deben estar realizados entre los años 2018 y 2020 hasta fin de la convocatoria. Pueden haber sido mostrados y premiados en otros festivales de cine.
- La duración máxima será de 20 minutos, créditos incluidos, sin existir una duración mínima. Cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras.
- La inscripción es gratuita, la cuota a pagar para las plataformas de inscripción son totalmente ajenas a la organización del festival.

Importante

- Es imprescindible presentar la ficha técnica y la documentación requerida.
- Sólo se confirmará la recepción por medio de correo electrónico cuando lo indique expresamente el participante.

Premios

Los premios del Festival, serán:

- Mejor Corto de Ficción. Dotado con 750€
- Mejor Corto Documental. Dotado con 750€
- Premio ASAENES al mejor corto, ya sea de ficción o documental, realizado por personas con algún problema de salud mental, familiares, allegados así como institutos de educación secundaria participantes. Dotado con 750€.
- Premio Fundación Audiovisual de Andalucía, al mejor corto, ya sea de ficción o documental, producido en Andalucía. Consiste en la promoción de la obra por toda la Comunidad Autónoma andaluza en el marco de las Muestras del Audiovisual Andaluz. Dotado con 750€.
- Premio Canal Sur Radio y Televisión a la creación Audiovisual Andaluza al mejor corto de ficción o documental sobre salud mental producido en Andalucía. Dotado con la estatuilla 'El Dilema' y emisión del corto en Canal Sur Radio y Televisión por cualquiera de sus canales. Este premio se regu-

la por unas bases que no son administradas por la organización del festival si no por RTVA. (**Premio pendiente de confirmación**)

- Premio del Público. Mención especial sin dotación económica.

Seleccionados/as

- De entre todas las obras recepcionadas se procederá a una preselección, por parte de un jurado técnico formado por profesionales del ámbito sanitario y audiovisual, pudiendo ser hasta 20 las que opten al premio final y puedan ser visionadas por el público.
- La organización notificará por correo electrónico o llamada telefónica a las personas seleccionadas.
- A las obras seleccionadas se les exigirá entregar la ficha de inscripción cumplimentada, fotocopia del documento oficial de identidad (DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residente) del autor/a o representante de los autores/as, tres imágenes del corto en formato jpg y una sinopsis, de no más de 100 palabras, referente a la obra presentada.

Las personas representantes de las 3 obras finalistas por cada categoría, que optan a los premios, serán avisadas con una semana de antelación para facilitar la asistencia, en el caso de que puedan o quieran acudir. Los finalistas del Premio del Público no podrán ser avisados.

Además

- El jurado se reserva el derecho a dejar desierto algunos de los premios, así como a conceder un accésit, sin dotación económica, si lo estimara oportuno.
- El jurado puede ampliar el número de seleccionados si lo viera oportuno. También podrán seleccionarse menos de 20 obras si así lo considera el jurado.
- Solamente se entregará un premio por obra, excepto el Premio del Público que podrá coincidir con la decisión del jurado.
- La decisión del jurado es inapelable.
- A los premios se le realizarán las retenciones fiscales correspondientes.

Condiciones de los premiados

Las personas ganadoras ceden, de manera gratuita y por un tiempo indeterminado, todos los derechos de imagen y uso de la obra a la organización del Festival para que pueda utilizarlas, sin ánimo de lucro, para su promoción. La organización utilizará las obras para uso pedagógico y de concienciación, excluyendo la exposición de las mismas en Internet. Los cortos finalistas y ganadores se proyectarán en las Muestras del Festival que tienen por objetivo concienciar a la población. También se podrán proyectar en actividades de promoción de Cine Mental. Se informará a los/as autores/as de cada acción que se realice con su cortometraje.

Finalmente

La organización no se hace responsable de accidentes o imprevistos que puedan sufrir las obras.

La persona que opta a los premios debe ser titular de los derechos de explotación de la obra.

Las personas autoras de las obras garantizan la legitimidad de las mismas y que éstas no infringe ni vulneran los derechos de propiedad industrial e intelectual de otro autor/a. De no ser así, además de no hacerse responsable la organización del acto cometido, la obra quedaría automáticamente fuera concurso.

La entidad organizadora se reserva el derecho de no admitir producciones audiovisuales que, por sus condiciones, características, formato, temática o cualquier otra razón relacionada con el o la autor o autora, productor o productora, la hagan no idóneas a su juicio.

La participación en este concurso implica la aceptación total y el cumplimiento de las presentes bases, así como la resolución, por parte de la organización, de cualquier imprevisto no especificado en éstas.

Cualquier información o aclaración adicional será facilitada por correo.